



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL



OFICIO N. [REDACTED], EXPEDIENTE. - CDHEC/5/2022/50/Q

VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
LIC. [REDACTED]

Por medio del presente escrito, me permito dar cumplimiento a su oficio [REDACTED] en donde solicita a esta autoridad, en vía de colaboración, proporcione la siguiente documentación, derivada de la detención y puesta a disposición ante el Juez Calificador del Republicano Ayuntamiento de Acuña, adscrito a esta honorable Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal, de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] consistentes en:

1. Copia del informe Policial Homologado sobre la detención de [REDACTED].
2. Copia de la hoja del libro de detenidos donde fueron registrados.
3. Copia de los dictámenes médicos practicados.
4. Copia de la Boleta de Remisión donde se ponen a disposición del Juez Calificador a las personas mencionadas.
5. Copia del registro que obre en el sistema electrónico.

En el contexto me permito informar que los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] fueron detenidos por elementos de la Policía Civil Coahuila, los cuales tripulaban la unidad [REDACTED], mismos que presentaron ante el Juez Calificador del Republicano Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza a los quejosos, en fecha 26 de marzo del 2022 siendo las 10:50 horas por el motivo de Alteración del Orden Público.

En cuanto a la solicitud del punto número 1, me permito informar que esta autoridad NO CUENTA CON EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO QUE SE SOLICITA, ya que los encargados de redactar, manejar y/o almacenar dicho documento es la autoridad responsable de la detención, en este caso, elementos de la Policía del Estado adscritos a la Policía Civil Coahuila (PCC).

ANEXO: Copia de la hoja del libro de detenidos donde fueron registrados.

ANEXO: Copia de los dictámenes médicos [REDACTED] y [REDACTED] practicados realizados a los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] fecha 26 de marzo de 2022.

ANEXO: Copia de la Boleta de Remisión 1006 y 1007, donde se ponen a disposición del Juez Calificador a los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] en fecha 26 de marzo de 2022.

En cuanto al punto número 5 en donde solicita, Copia del Registro Electrónico del ingreso a la Cárcel Pública Municipal de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED], me permito informar que esta autoridad, NO CUENTA CON EL REGISTRO ELECTRÓNICO SOLICITADO, toda vez que debido a un error humano del personal que se encontraba asignado al área de barandilla el día 26 de marzo del 2022, siendo esta la C. Policía [REDACTED], misma que derivado de la falta de diligencia al realizar sus labores encomendadas, consistente en no realizar un registro eficaz de los ingresos electrónicos, se hizo acreedora a un correctivo disciplinario consistente en un arresto por 24 horas contemplado en el Artículo Numero 156 Fracción IX de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

101/2021



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL



Por último, me permito manifestarle a Usted, que la H. Dirección de Seguridad Pública y protección Ciudadana Municipal de Ciudad Acuña Coahuila, es respetuosa de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo sus funciones con apego al artículo 1 de dicho ordenamiento jurídico del marco titular del Derecho Mexicano, el cual nos señala en su párrafo tercero que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

RESPETUOSAMENTE.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 26 DE ABRIL DE 2022.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIUDADANA MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.



CAPITÁN DE NAVÍO

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIUDADANA ACUÑA, COAHUILA

	COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUINTA VISITADURÍA REGIONAL
El día de hoy <u>27</u> de <u>04</u> del año <u>22</u> siendo las <u>2</u> horas, se recibió un escrito en <u>1</u> fojas, al que se acompaña <u>3</u> anexos y fue presentado por una persona que dijo llamarse <u>CELESTINO G.</u>	
Recibido por: _____	

101/2021